

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8°

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00314
ACCIONANTE: BLANCA GONZALEZ VARGAS Y OTROS
ACCIONADO: CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS
S.A., SECRETARÍA DE AMBIENTE DE BOGOTÁ,
ALCALDIA DE BOGOTÁ, POLICIA NACIONAL, ALCALDIA
LOCAL DE SAN CRISTOBAL, SECRETARÍA DE
PLANEACION DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DE BOGOTÁ, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ,
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ -
IDU, INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DE
BOGOTÁ y el JARDÍN BOTÁNICO.**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Veintiuno (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), se concedió la impugnación contra la sentencia de tutela de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reperto.

En consecuencia, se remite el link del expediente enunciado.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021) pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00314**, informando que la señora BLANACA GONZÁEZ VARGAS parte accionante dentro del presente trámite, presentó escrito que impugna la sentencia de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021); dicho correo fue recibido el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 4:52 P.M. Sírvase proveer.



ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, CONCÉDASE la impugnación presentada en término Legal por la accionante, BLANCA GONZÁLEZ VARGAS, contra la sentencia de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Publíquese esta decisión en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes la forma de consultarlo. Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

11001410500220210031400

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e0659b5cb377e51288d4183a646bb5d9ad1335bcc2aac0853936c7d44944830**
Documento generado en 21/05/2021 06:56:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>